



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N° 066-2021-MPB/CM

Bolívar, 18 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

POR CUANTO;

El Concejo Municipal de la Provincia de Bolívar, en Sesión Ordinaria N° 011-2021-MPB de fecha 18 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Inciso 20) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad; el cual de acuerdo al Artículo 66° del mismo cuerpo legal, debe contar con el voto conforme de los dos (2) tercios del número legal de Regidores que integren el Concejo;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así mismo inciso 8) el artículo 9° señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

El Expediente Administrativo N° 614-2021, ingresado por el Director de la I.E. N° 80112 "Leoncio Prado" quien solicita prórroga de contrato por un año de personal que labora como guardián, el Sr. Fernando Pantigoso Barrientes, en la I.E N° 80112 "Leoncio Prado" del Caserío de Yalen, del distrito de Bolívar.

Que, mediante Acta de Sesión de Consejo Ordinaria N° 011-2021-MPB, de fecha 18.05.2021, se APROBÓ por UNANIMIDAD, la solicitud ingresada por el Director de la I.E. N° 80112 "Leoncio Prado", en el que solicita el apoyo de prórroga de contrato por un año de personal que labora como guardián, para lo cual se coordinara el personal que ocupará esa plaza. Derivar, el Expediente Administrativo a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, para fines competentes. Notificar, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y a las demás áreas correspondientes para que se dé el trámite.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°. **APROBAR** por UNANIMIDAD, la solicitud ingresada por el Director de la I.E. N° 80112 "Leoncio Prado", en el que solicita el apoyo de prórroga de contrato por un año de personal que labora como guardián, para lo cual se coordinara el personal que ocupará esa plaza.

ARTICULO 2°. **DERIVAR**, el Expediente Administrativo a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, para fines competentes.

ARTICULO 3°. **NOTIFICAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y a las demás áreas correspondientes para que se dé el trámite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BOLÍVAR
ALCALDÍA
BOLÍVAR
Odar Sánchez Pech
ALCALDE